



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-2-187-2016

OBJETO: Mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de los equipos de purificación de agua pertenecientes a los laboratorios del HUCA

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento negociado sin publicidad / Servicios/Anticipado de gasto

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182), por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) .

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento de fecha lunes, 26 de septiembre de 2016, se plantea la necesidad de Mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de los equipos de purificación de agua pertenecientes a los laboratorios del HUCA, con destino al HUCA.

N.º Lote	Denominación	Presupuesto total sin IVA (€)	IVA 21%	Presupuesto total con IVA (€)
01	MANTENIMIENTO EQUIPOS PURIFICACIÓN DE AGUA	34.007,31	7.141,54	41.148,85
	TOTAL	34.007,31	7.141,54	41.148,85

El valor estimado asciende a: 74.816,08 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 12 meses.

Presupuesto base de licitación: 34.007,31 € (IVA Exc.), IVA: 7.141,54 €

Posible/s prórroga/s: 1 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 34.007,31 €

Importe del IVA: 7.141,54 €

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha martes, 11 de octubre de 2016.

TERCERO.- Informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico, de jueves, 20 de octubre de 2016.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza por trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad.



QUINTO.- La ejecución de la presente contratación se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/213000 del HUCA para el año 2017 mediante trámite ordinario, procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación anticipada del gasto.

SEXTO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de lunes, 14 de noviembre de 2016 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

SÉPTIMO.- Por la Subdirección de Económica y de Profesionales se emite propuesta de aprobación el jueves, 27 de octubre de 2016 y se aprueba por la Gerencia en Resolución de fecha viernes, 02 de diciembre de 2016.

OCTAVO.- Se recibe en tiempo y forma las ofertas presentadas por las empresa MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE, S.A.U.

Se procede a la apertura de la documentación general el jueves, 19 de enero de 2017 (10:00) y de la oferta Técnica y Económica, en la que se constata que son correctas en todos sus términos.

NOVENO.- Informe favorable de la Sección de Ingeniería de fecha jueves, 19 de enero de 2017.

DÉCIMO.- El 19 de enero de 2017, se inicia la negociación con la empresa MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE, S.A.U. para la posible mejora de su oferta en alguno de los aspectos negociables detallados en el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas (letra M).

UNDÉCIMO.- El 24 de enero se recibe escrito de la empresa licitadora ratificándose en su oferta.

DUODÉCIMO.- Se da por finalizada la negociación, dejando constancia de la misma en acta de jueves, 26 de enero de 2017.

DECIMOTERCERO.- Se procede acordar la adjudicación de los lotes del expediente en los siguientes términos:

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Presupuesto total sin IVA (€)	IVA 21%	Presupuesto total con IVA (€)
01	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE, S.A.U.	A28289247	34.007,31	7.141,54	41.148,85
		TOTAL	34.007,31	7.141,54	41.148,85

DECIMOCUARTO.- Con fecha jueves, 26 de enero de 2017 se le comunica a la empresa la adjudicación y se le requiere para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento que aporte la documentación a que se refiere el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

DECIMOQUINTO.- El adjudicatario en fecha 7 de febrero acredita hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ha constituido la garantía solicitada mediante transferencia bancaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- Que la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes y cuya cuantía no exceda de 6.000.000 euros, se atribuye a esa Dirección de Gestión del Área Sanitaria IV de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA N° 182 de de 6 de agosto, de la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias).

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

TERCERO.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CUARTO.- El artículo 170.d del TRLCSP, establece que cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

El Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Por todo lo expuesto, **se propone a esa Gerencia:**

PRIMERO.- Que se confirme que las actuaciones realizadas en el expediente A4AS-2-187-2016, relativo al servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA, en el ejercicio 2016 mantienen su validez.

SEGUNDO.- Que se adjudique el expediente A4AS-2-187-2016: Mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de los equipos de purificación de agua pertenecientes a los laboratorios del HUCA.

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Importe total sin IVA (€)	IVA 21%	Importe total con IVA (€)
01	MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE, S.A.U.	A28289247	34.007,31	7.141,54	41.148,85
TOTAL			34.007,31	7.141,54	41.148,85



TERCERO.- Que se disponga el gasto de **41.148,85** euros en el epígrafe presupuestario 97.01.400/412B/213000 con cargo a los presupuestos del Área Sanitaria IV para el año 2017, de acuerdo con la siguiente disposición plurianual:

EJERCICIO	IMPORTE c/IVA
2017	34.290,71
2018	6.858,14
TOTAL	41.148,85

CUARTO.- Que se notifique la adjudicación al adjudicatario y que se publique en el perfil del contratante.

QUINTO.- Que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO.- Que se comunique que contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de UN (1) MES, recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Presupuestarias, administrativas y fiscales) y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, jueves, 16 de febrero de 2017

Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

